

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE OVIEDO

1703 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 806/2016.*

Edicto

Equipo/usuario: MRS.

N.I.G.: 33044 44 4 2016 0004804.

Modelo: N28150.

PO Procedimiento Ordinario 0000806/2016

Procedimiento origen: /

Sobre: Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado: Manuel Fernández Álvarez.

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: Proyetsur Úbeda, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Don Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 001 de Oviedo.

Hago saber:

Que en el procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000806 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Proyetsur Úbeda, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Proyetsur Úbeda, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 272,30 euros, correspondiendo 226,92 al principal y 45,38 al recargo del 20%, en concepto de cuotas del citado periodo.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación en legal forma a Proyetsur Úbeda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Oviedo, a 05 de Abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MISAEL LEÓN NORIEGA.